

ACTA No. 012
DE LA IX REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE MARZO DEL AÑO 2021

Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en los Artículos 31, Fracción I, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes y Artículos 23, 50, 53, Fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos; El Presidente Municipal Lic. J. Jesús Prieto Díaz y los Regidores: Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios, Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila, C. Manuel Octavio Castañeda De Velasco, C. Concepción Irene García Rodríguez, Mtro. Salvador Dimas Ruíz, Mtro. Javier Luévano Reyes, Lic. Patricia Luévano Muñoz, C. Gonzaga Castillo Peñaloza y la C. Laura Berenice Castorena Elizondo, Síndico Municipal; Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2019-2021, con el fin de llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA _____

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 17 de marzo del presente año.
- V.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para facultar al Presidente Municipal, para gestionar y llevar a cabo la firma de contratos y convenios:
 - I. Para solicitar recursos federales ordinarios y/o extraordinarios indistintamente para este municipio,
 - II. Los que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Administración Pública Municipal y la adecuada prestación de los servicios públicos municipales en los términos que marque la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes;
 - III. Así como para la administración y custodia de las zonas federales,
 - IV. Aceptar o repudiar herencias, legados y donaciones que se hagan al Municipio, por conducto de cualquiera de sus ramos, siempre que no sean onerosas.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los Artículos 39 fracciones XI y LVII del Código Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, Artículo 36 fracción XXIX y 38 fracción XVII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como los artículos 9 fracción X y artículo 10 fracción XIX del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes.

- VI.- Clausura de la Sesión.

Concepción Irene García R.

Concepción Irene García R.

PUNTO NÚMERO UNO. – En uso de la voz el Lic. José Carlos Ramos Álvarez, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, por instrucciones del Presidente Municipal, procede con el pase de lista y al termino informa que se encuentran presentes los diez integrantes del Cuerpo de Gobierno, por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la presente Sesión.

PUNTO NÚMERO DOS. – En uso de la voz, el Presidente Municipal Lic. J. Jesús Prieto Díaz, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las nueve horas con cinco minutos del día dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno.

PUNTO NÚMERO TRES.– Para el desahogo del tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento, somete en votación de manera económica el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el 17 de marzo del año en curso, con número de oficio 1397.

PUNTO NÚMERO CUATRO. – Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal Lic. J. Jesús Prieto Díaz, solicita a los ediles presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 17 de marzo del año 2021, en virtud de que ya es de su conocimiento. Para tal efecto hace uso de la palabra el Lic. José Carlos Ramos Álvarez, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, para someter de manera económica y certifica que es aprobado por unanimidad.

PUNTO NÚMERO CINCO. – Para el desahogo del quinto punto del orden del día referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación para facultar al Presidente Municipal, para gestionar y llevar a cabo la firma de contratos y convenios:

- I. Para solicitar recursos federales ordinarios y/o extraordinarios indistintamente para este municipio,
- II. Los que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Administración Pública Municipal y la adecuada prestación de los servicios públicos municipales en los términos que marque la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes;
- III. Así como para la administración y custodia de las zonas federales,
- IV. Aceptar o repudiar herencias, legados y donaciones que se hagan al Municipio, por conducto de cualquiera de sus ramos, siempre que no sean onerosas.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los Artículos 39 fracciones XI y LVII, del Código Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, Artículo 36 fracción XXIX y 38 fracción XVII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como los artículos 9 fracción X y artículo 10 fracción XIX del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes.

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. J. Jesús Prieto Díaz, para pregunta a los Regidores presente si alguien desea manifestarse al respecto del tema que les ocupa y al no haber participación alguna da instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Lic. José Carlos Ramos Álvarez, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

Jesús Prieto Díaz

Concepcion Irene Garcia ♀

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lic. J. Jesús Prieto Díaz	X		
Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios	X		
Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila	X		
C. Manuel Octavio Castañeda De Velasco	X		
C. Concepción Irene García Rodríguez	X		
Mtro. Salvador Dimas Ruíz	X		
Mtro. Javier Luévano Reyes	X		
Lic. Patricia Luévano Muñoz	X		
C. Gonzaga Castillo Peñaloza	X		
C. Laura Berenice Castorena Elizondo	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, facultar al Presidente Municipal, para gestionar y llevar a cabo la firma de contratos y convenios:

I. Para solicitar recursos federales ordinarios y/o extraordinarios indistintamente para este municipio,

II. Los que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Administración Pública Municipal y la adecuada prestación de los servicios públicos municipales en los términos que marque la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes;

III. Así como para la administración y custodia de las zonas federales,

IV. Aceptar o repudiar herencias, legados y donaciones que se hagan al Municipio, por conducto de cualquiera de sus ramos, siempre que no sean onerosas.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los Artículos 39 fracciones XI y LVII, del Código Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, Artículo 36 fracción XXIX y 38 fracción XVII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como los artículos 9 fracción X y artículo 10 fracción XIX del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes.

PUNTO NÚMERO SEIS. – No habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la Sesión de Cabildo, a las nueve horas con cuarenta minutos del día dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

DAMOS FE

LIC. J. JESÚS PRIETO DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. JORGE ARTURO GUILLEN PALACIOS
REGIDOR

MTRA. LAUREN GISELLE DURÓN ÁVILA
REGIDOR

Concepcion Irene Garcia R.

Concepcion Irene Garcia R.

**C. CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA RODRÍGUEZ
REGIDOR**

Manuel Octavio Castañeda de Velasco

**C. MANUEL OCTAVIO CASTAÑEDA DE VELASCO
REGIDOR**

Salvador Dimas Ruíz

**MTRO. SALVADOR DIMAS RUÍZ
REGIDOR**

Javier Luévano Reyes

**MTRO. JAVIER LUÉVANO REYES
REGIDOR**

Patricia Luévano Muñoz

**LIC. PATRICIA LUÉVANO MUÑOZ
REGIDOR**

Gonzaga Castillo Peñaloza

**C. GONZAGA CASTILLO PEÑALOZA
REGIDOR**

Laura Berenice Castorena Elizondo

**C. LAURA BERENICE CASTORENA ELIZONDO
SÍNDICO PROCURADOR**

José Carlos Ramos Álvarez

**LIC. JOSÉ CARLOS RAMOS ÁLVAREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]